

RESOLUCION NO. 627
(16 SEP 2024)

Por medio de la cual prorroga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere el artículo 1 del Acuerdo 1 de 2014, el numeral 13 del artículo 11 del Decreto 4085 de 2011, modificado por el artículo 6 del Decreto 2269 de 2019, el artículo 15 del Decreto 301 de 2024, el artículo 2 del Decreto 861 de 2024, y,

CONSIDERANDO QUE:

Conforme al artículo 26 de la Ley 909 de 2004, la comisión para desempeñar cargos de libre nombramiento y remoción podrá ser prorrogada hasta por el termino de tres años sin que la sumatoria de las comisiones o prorrogas sea superior a seis (6) años, so pena de que el empleado sea desvinculado del cargo de carrera administrativa del cual es titular en forma automática,

El artículo 2.2.5.5.39 del Decreto 1083 de 2015 establece que la comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción se otorga con el único fin de preservarle al empleado los derechos inherentes a la carrera.

Mediate Resolución 628 del 26 de septiembre de 2022 se otorgó comisión para desempeñar el empleo de Libre nombramiento y remoción en el encargo de Gestor T1 Grado 16 de la Dirección de Políticas y Estrategias por el término de un año a la servidora LILIAN BIBIANA BOLAÑO LÓPEZ identificada con cédula de ciudadanía 51.992.759, quien en esta misma fecha tomó posesión del cargo como consta en el acta 114 de 2022.

Mediante Resolución 481 del 22 de agosto de 2023 se prorrogó la comisión otorgada, mediante Resolución 628 del 26 de septiembre de 2022 a la servidora pública LILIAN BIBIANA BOLAÑO LÓPEZ identificada con cédula de ciudadanía 51.992.759, con el fin de desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción de Gestor T1 Grado 16 de Dirección de Políticas y Estrategias de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, por el término de un año más contado a partir del 26 de septiembre de 2023.

La mencionada servidora, mediante oficio 20248004233882 del 26 de agosto de 2024, solicitó le sea prorrogada la comisión para continuar desempeñando el empleo de libre nombramiento y remoción Gestor T1 Grado 16 de la Dirección de Políticas y Estrategias de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del estado.

La servidora LILIAN BIBIANA BOLAÑO LÓPEZ se encuentra inscrita en el Registro Público de Empleados de la carrera administrativa en cargo de Analista Código T2 Grado 06 de la planta de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera que la servidora LILIAN BIBIANA BOLAÑO LÓPEZ cumple con los requisitos contemplados en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, por lo que es procedente otorgar la prórroga



Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se prorroga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción"

solicitada y continúe desempeñando en el empleo de libre nombramiento y remoción indicado.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1.- Prorrogar la comisión otorgada mediante Resolución del 26 de septiembre de 2022 y prorrogada con Resolución 481 del 22 de agosto de 2023, a la servidora pública LILIAN BIBIANA BOLAÑO LÓPEZ identificada con cédula de ciudadanía 51.922.759, con el fin de desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción de Gestor T1 Grado 16 de Dirección de Políticas y Estrategias de la planta de personal de la agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, por el término de un año más contado desde el 26 de septiembre de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2.- Finalizado el término por el cual se otorgó la prórroga de la comisión, cuando la servidora renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirada antes del vencimiento del término de la comisión, la servidora comisionada deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera. De no cumplirse lo anterior, la Entidad declarará la vacancia de éste y lo proveerá en forma definitiva. De esta novedad se informará a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Artículo 3.- Comunicar a través de la Coordinación del Grupo Interno de Gestión de Talento Humano el contenido del presente acto administrativo a la servidora antes mencionado.

Dada en Bogotá D.C, el **16 SEP 2024**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CÉSAR PALOMINO CORTÉS
Director General

Proyectó: Yaisy Mosquera. Contratista GIT Talento Humano. JM
Revisó: Cecilia Riaño Z- Gestor GIT Talento Humano
Revisó: Lissette Cervantes Martelo. Coordinadora GIT Talento Humano
Aprobó: Diana Sofia Morales Rueda. Secretaria General.

